

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa N° 16/2025 - Por Compulsa Abreviada por Monto

Ejercicio: 2025

Clase: Etapa única - Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N°_EEX: 19204 **Ejercicio:** 2025

Objeto de la contratación: "Adquisición Insumos Mantenimiento de Edificio"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 19/08/2025 a las 9:30 horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
19/08/2025 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 5 de Agosto de 2025.-

Señor Oferente:

"Oferente"

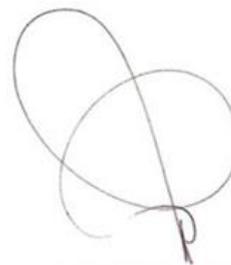
"Dirección"

"Localidad"

Sírvase cotizar precio (**en pesos o dólares estadounidenses**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 19/08/2025.-

Saludo a Ud. muy atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

Secretaría Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUIYO – SAN RAFAEL (Mza.)

e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	300	Tubo led T8 de 18w, 120 cm, temperatura de color 6500k, casquillo G13, ángulo de luz 220°, conexión en una sola punta, factor de potencia corregido mínimo 0,8. Marca tipo Osram o calidad similar.		
2	17	Plafón panel led 40w, 60x60cm, luz neutra (4500K), flujo luminoso: 4.000 lm, factor de potencia (fracción): 0.9. Marca tipo Phillips o calidad similar.		
3	25	Plafón panel led 40w, 60x60cm, luz fría (6500K), flujo luminoso: 4.000 lm, factor de potencia (fracción): 0.9. Marca tipo Phillips o calidad similar.		
4	50	Lámpara Foco Led A60 Classic 9w - 11w, temperatura de color 6500k, casquillo E27. Marca tipo Osram o calidad similar.		

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
5	5	Reflector Led 10W, blanco frío 6500K, IP 66. Marca tipo Macroled o calidad superior.		
6	4	Reflector Led 100W, blanco frío 6500K, IP 66. Marca tipo Ledvance o calidad superior.		
7	6	Luminaria led alumbrado público, 100w, blanco frío (6500K). Marca tipo Ecolite Ledvance o superior		
8	14	Lámpara led alta potencia galponera 40w E27, color de la luz blanco frío. Marca tipo Sica o superior		
9	2	Ácido muriático x 5 litros		
10	5	Thinner 360 x litro		
11	5	Aguarrás mineral x litro		
12	4	Pincel Profesional Cerdas Largas Nº15 (1 1/2")		
13	4	Pincel Profesional Cerdas Largas Nº20 (2")		
14	2	Fosfatizante x 5 litros		
15	4	Rodillo forrado goma espuma de 5cm p/pintura esmalte sintético		
16	4	Rodillo forrado goma espuma de 8cm p/pintura esmalte sintético		
17	1	Equipo de pintar de 900w. Marca tipo Gamma G2822. Especificaciones: 220 VCA 50 Hz monofásica, capacidad vaso de 700 ml, viscosidad máxima: 90 Din/seg, tobera: Ø 2,6 mm. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
18	1	Pistola de calor 2000W. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
19	1	Taladro inalámbrico de 13mm. Marca tipo Stanley, modelo SCD700C2K, 20V + 2 baterías de 1.5Ah con maletín de transporte. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
20	2	Aire Acondicionado Inverter 3500W, frío/calor. Eficiencia A o A+. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
21	1	Aparejo eléctrico 500/1000kg -12mts Profesional. Marca tipo Lüsqttoff - Bta o similar. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
22	1	Garrafa de gas refrigerante R410A x 13,6 Kg aprox.		
23	2	Metal desplegado 620 x 30 x 60; 1.5m x 3m		

 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
24	5	Módulo dimer regulador ventilador de techo con ajuste de mínima 1,5A, para bastidor SICA		
25	50	Tubo PVC extrapesado para doblado en frío Ø20 mm		
26	100	Grampa con clip ajustable PVC Ø20mm		
27	2	Conector 3/4 Pvc 20mm caño rígido tubo electricidad, pack x50		
28	12	Bandeja portacables perforada 100mm x 3m x 0.7mm		
29	36	Soporte ménsula de pared para bandeja portacables de 100mm		
30	100	Juego tornillo + tuerca, fijación para bandeja		
31	30	Fichas hermaba axial, 10A, 3 pernos chato. Marca tipo KALOP o calidad similar.		
32	30	Fichas macho axial, 10A, 3 pernos chato. Marca tipo KALOP o calidad similar.		
33	1	Puntera tubular Tiff terminal aislado 1,5mm x 100 unidades		
34	1	Puntera tubular Tiff terminal aislado 2,5mm x 100 unidades		
35	2	Puntera tubular Tiff terminal aislado 4mm x 100 unidades		
36	2	Puntera tubular Tiff terminal aislado 6mm x 100 unidades		
37	2	Puntera tubular Tiff terminal aislado 10mm x 100 unidades		
38	50	Cable subterráneo tripolar 3 x 4mm, normalizado		
39	100	Cable subterráneo tripolar 3 x 2,5mm, normalizado		
40	20	Caja estanca PVC 115 x 115 x 50 mm		
41	20	Caja de aplicar rectangular PVC 100 x 50 mm		
42	10	Caja de embutir octogonal grande PVC		
43	20	Cable espiralado teléfono 2m, 4 hilos, Rj9		
44	10	Cable plano de línea teléfono 4m, Rj11, 4 hilos, macho, color negro		
45	6	Batería 9V. Marca tipo Energizer Max, Duracell o Rayovac o similares.		
46	3	Pilas AAA alcalinas. Marca tipo Energizer Max, Duracell, Rayovac o similares. Blister x 10 unidades		

 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
47	5	Pilas AA alcalinas. Energizer max, Duracell o Rayovac. Blister x 10 unidades		
48	10	Codo 1/2" epoxi H-H 90°, aprobado ENARGAS		
49	10	Cupla 1/2" epoxi, aprobado ENARGAS		
50	10	Enterosca epoxi 1/2", aprobado ENARGAS		
51	8	Buje de reducción epoxi 3/4" a 1/2", aprobado ENARGAS		
52	8	Unión doble termofusión 25 mm		
53	8	Codo termofusión c/inserto hembra 25 mm x 1/2"		
54	12	Codo termofusión c/inserto hembra 20 mm x 1/2"		
55	10	Cupla termofusión c/inserto hembra 20 mm x 1/2"		
56	8	Unión doble termofusión 20 mm		
57	20	Codo termofusión 90° 20 mm		
58	20	Codo termofusión 90° 25 mm		
59	10	Codo termofusión 45° 20 mm		
60	10	Codo termofusión 45° 25 mm		
61	10	Tee termofusión 25 mm x 20 mm		
62	10	Tee termofusión 20 mm		
63	4	Llave de paso termofusión 20 mm, con campana		
64	4	Llave de paso termofusión 25 mm, con campana		
65	4	Canilla grifería de mesada un agua cierre cerámico		
66	1	Sierra de copa de widia para manpostería de 65 mm de diámetro. Marca tipo Venturo - Modelo Extra percusión M22 - SDS Plus o calidad similar.		
67	2	Disco diamantado para amoladora angular 115mm segmentado		
68	2	Disco para cortar vidrio para amoladora angular 115mm		
69	30	Disco de corte acero+inoxidable 115 x 1mm. Marca tipo Sin Par o similar calidad.		
70	1	Tarugos de nylon Fischer S8, caja x 100 unidades		
71	1	Tarugos de nylon Fischer S10, caja x 100 unidades		

.....
 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
72	4	Pinzas de fuerza TIPO "C" - Soldador - 11 pulgadas		
73	1	Escuadra magnética Soldador 5 pulgadas		
74	10	Disco flap 115mm - Grano 40		
75	20	Disco corte de 1mm x 115mm		
76	4	Sellador de silicona neutra x 280ml aprox., transparente		
77	3	Juego de destornilladores aislados 1000V x 6 unidades (Planos, Phillips y perilleros). Marca tipo Wadflow o similar.		
78	2	Destornillador Phillips 125mm- PH2. Marca tipo Bremen o calidad similar.		
79	2	Destornillador punta plana - cónica 125mm x 4mm. Marca tipo Bremen o calidad similar.		
80	2	Destornillador punta plana - cónica 125mm x 6mm. Marca tipo Bremen o calidad similar.		
81	1	Pala punta corazón, forjada, cabo largo. Marca tipo Gherardi o calidad similar.		
82	1	Azada forjada mendocina 3 1/2 libras. Marca tipo Gherardi o calidad similar		
83	1	Cabo mango de madera para azada mendocina x 135cm. Aprox.		
84	5	Bolsa de papel para aspiradoras Karcher Profesional Nt 20/1.		
85	1	Piedra esmeril para amoladora de banco 180mm x 19mm x 19mm grano medio		
86	3	Unión-empalme cadena plástica para cortina roller x 50 unidades		
87	2	Tope de cadena plástica para cortinas roller x 50 unidades		
88	1	Rollo de cadena plástica para cortina roller x 250m		
89	4	Barra de magnesio - ánodo de sacrificio de 45-50 cm para termotanque		
90	1	Bomba doble diafragma, material plástico (polipropileno), conexiones 3/8" o 1/2". Internos en PTFE. Caudal nominal aproximado: 50 L/min. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		

.....
 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
91	1	Bomba centrífuga y motor, 5 m ³ /h a 25 m.c.a. Material: acero inoxidable. Motor con eficiencia mínima de IE3. Conexiones bridadas. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
92	1	Agitador portátil, motor ½ HP con reductor; velocidad 250 r.p.m., eje y palas en material SS316L recubierto en PTFE. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
93	1	Recipiente abierto, con válvula de fondo en 2", 80 litros, en polietileno alta densidad. Apto para adaptar agitador portátil. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
94	1	Planchas EPDM para fabricación de juntas, 2mm. espesor, color negro. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
95	5	Rotámetros PVC DN25. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
96	3	Válvula diafragma PVC DN15.		
97	3	Fuente 24VDC; 5A. Marca Powerswitch o similar. Para montar en riel DIN.		
98	2	Fuente switching 12v 10A, metálica regulada. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
99	1	Fuente de alimentación regulable 0-30VDC; 5A. Marca Sugon, modelo 3005pm o similar.		
100	3	Resistencia tubular de porcelana Ohmica 750 Ohm 75w. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
101	10	Manguera con refuerzo de tejido radial resistente a la alta presión de 1 pulgada. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
102	4	Espiga rosca hembra 1"		
103	4	Abrazadera alambre manguera 1", 28.5 - 36 mm.		
104	1	- Descripción: Alcohómetro de vidrio para la determinación de alcoholes en soluciones % vol 10/20, subdividido 0.1% vol/vol, rangos de 10 en 10 - Proveedor: Zeising y Cía. S.A. Perú 245, C1067 AAE, Cdad. Autónoma de Buenos Aires		

 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
105	1	Código: RE0212 - OneLab Solutions S.A. - Descripción: Refractómetro de Mano 0-80º BRIX 2 escalas (1% BRIX) - Marca: OneLab		
106	2	Termómetro químico de vidrio p/laboratorio -10 + 60°C. Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
107	2	Mostímetro rango 0-17 °Be. Marca tipo Cazenave o calidad similar.		
108	1	Electrodo para pHmetro AD1230B. Para pHmetros AD8000-1030-1000 AD110-111 Epoxy Marca: Adwa		
109	215	Propilenglicol		
110	1	Bocha CIP tipo T AISI 304 1 1/2". Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses.		
111	4	Válvula de paso llave esférica bronce 3/4 pulgada		
112	15	Manguera riego mallada 3/4 x 15m, tipo marca Tecnocon o calidad superior		
113	10	Abrazadera acero inoxidable 65 A 88mm fleje 13mm Pack x 10 unidades		
114	1	Precintos plásticos 300mm x 4,8mm. Bolsa x 100 unidades.		
115	1	Pintura demarcación Amarillo x 1. Marca tipo Sintoplast Sintevial o calidad similar.		
116	1	Pincel N°10		
117	1	Pincel N°20		
118	2	Rodillo para pintar mini antigota 22cm. Marca tipo POLACRIN o calidad similar.		
119	2	Cinta papel enmascarar 18mm x 40m		
120	5	Junta para unión doble Danesa 2 pulgadas. Acrilo-Nitrilo.		
121	5	Junta para unión doble Danesa 1 1/2 pulgadas. Acrilo-Nitrilo.		
122	5	Junta para unión doble DIN 2 pulgadas. Acrilo-Nitrilo.		
123	5	Junta para unión doble DIN 1 1/2 pulgadas. Acrilo-Nitrilo.		
TOTAL				

La oferta asciende a la suma de pesos.

.....

.....
 Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: Adquisición Insumos Mantenimiento de Edificio.**
2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 19 de Agosto del 2025 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 19 de Agosto del 2025 a las 10:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
 - 5.1 Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
 - 5.2 Decreto Delegado N° 1023/2001.
 - 5.3 Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
 - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

- 7. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).
- 8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
 - 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF**, de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **“OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2025”**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
 - 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto “CONSULTA” o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
 - 8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.
- 9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”. Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- 10. COTIZACIÓN:**
- 10.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS o DÓLARES**.
 - 10.2** **Los precios deberán llevar incluido el IVA.**
 - 10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
 - 10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

10.5 No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.

La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.

Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

11.1 INSCRIPCIONES: Constancia de Inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.

11.2 GARANTÍA TÉCNICA: Declaración Jurada de Garantía Técnica mínima SEIS (6) meses para los renglones N° 17, 18, 19, 20, 21, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 101, 106 y 110.

11.3 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I): Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

11.4 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO: En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: proveedores@uncu.edu.ar. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

11.5 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II): Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.

11.6 DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III): Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

11.7 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV): Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

11.8 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V): sometién dose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIEN TO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

11.9 SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP.

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, art. 80 inc. c) y d) respectivamente.

13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

14 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

15 ORDEN DE COMPRA: La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.

En el caso de que el Pliego hubiera sido cotizado en dólares estadounidenses la base imponible correspondiente al sellado de la misma, se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de su emisión.

16 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).

17 CONDICIÓN DE PAGO GENERAL: Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

El pago se efectuará en moneda nacional.

En el caso de los proveedores que oferten en dólares y resultaren adjudicados, al momento de solicitar el reconocimiento de Diferencias de cambio deberán enviar Nota de Débito correspondiente al monto generado por la variación cambiaria. Es importante aclarar que este monto corresponde a la diferencia de cotización entre del día de emisión de la factura y el día de

.....
Firma y Sello del Proponente

pago.

18 RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA: La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

19 PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

.....

Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 16/2025

ANEXO IV**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:
-----**ANEXO V****ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:
-----.....
Firma y Sello del Proponente

Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 16/2025